

**PACTO PARA
LA
RECUPERACIÓN
ECONÓMICA,
EL
EMPLEO
Y
LA
COHESIÓN SOCIAL
EN
CASTILLA Y LEÓN**

PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

0 – Un nuevo tiempo.

1. Apoyar la creación de un Grupo de Expertos de la Sociedad de la Comunidad, convocado por la Junta de Castilla y León y formado por personalidades de reconocido prestigio social y profesional en sus respectivos campos de actividad, buscando en su elección la conformidad de los firmantes de este Pacto. Su misión consistirá en elaborar propuestas y emitir opinión sobre las cuestiones que se le planteen por los titulares de los distintos centros directivos de la Junta de Castilla y León como principales especialistas técnicos de la Administración Autonómica; elaborando el Grupo, tras su análisis, un documento con una propuesta de actuaciones para la toma de decisiones que deban adoptar los órganos competentes. Para el desarrollo de sus trabajos, el Grupo podrá llamar a especialistas o colectivos de interés.
2. Respalda la constitución de una Conferencia de la Sociedad de la Comunidad, convocada por la Junta de Castilla y León, con integrantes de los distintos ámbitos institucionales, sociales, económicos, culturales y educativos de la Comunidad entre otros; para que, sobre la base de las conclusiones elaboradas por el Grupo de Expertos a partir de las orientaciones de los centros directivos de la Administración Autonómica, las reivindique o perfeccione en un documento que constituya un análisis y una propuesta de actuación de carácter técnico, en las materias que puedan resultar oportunas, como consecuencia del nuevo escenario que se abre ante la crisis COVID-19. En la definición de los aspectos organizativos de esta Conferencia se buscará el consenso de los firmantes de este Pacto.
3. Elaborar, por parte de la Junta de Castilla y León, un informe sobre incidencia y prevalencia de COVID-19 en las residencias de personas

mayores de Castilla y León, sobre las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos, con el objetivo de su evaluación y debate en la Comisión competente en materia de Asuntos Sociales de las Cortes de Castilla y León.

4. Solicitar al Consejo de Cuentas la incorporación en el Plan Anual de Fiscalizaciones para 2021, de la fiscalización de la contratación realizada y de las actuaciones de gestión llevadas a cabo por parte de la Junta de Castilla y León, sus organismos autónomos y entes dependientes durante la crisis sanitaria COVID-19.
5. Garantizar el compromiso en Castilla y León por la transparencia, la evaluación de las políticas públicas y la rendición de cuentas, con la publicación con formatos, indicadores y criterios homogéneos de los datos sobre ayudas y subvenciones concedidas y su impacto en la reactivación económica y la creación de empleo. El compromiso afectará a la Administración Autonómica, y se propondrá e impulsará a las Diputaciones Provinciales y a los Municipios de más de 20.000 habitantes.
6. Elaborar un informe sobre el desarrollo y ejecución de las medidas incluidas en el presente Acuerdo y dar cuenta del mismo a los Grupos Parlamentarios, a través de las Cortes de Castilla y León.

1 – Sanidad con criterios de calidad y equidad.

7. Orientar las dotaciones económicas, con carácter prioritario, a asegurar los equipos de protección necesarios, los suministros de material sanitario, el equipamiento clínico, las retribuciones de los profesionales, los test de diagnóstico, el desarrollo tecnológico, la disponibilidad de recursos sanitarios que fueran recomendables y el reforzamiento de servicios de apoyo; vinculados, todos ellos, a la crisis COVID-19.
8. Definir el modelo de ordenación sanitaria en Castilla y León, sobre la base de la calidad y equidad de la asistencia sanitaria, considerando los aspectos sociales y territoriales. Se tendrá en cuenta la experiencia

derivada de la pandemia así como de la evolución del sistema sanitario en los últimos años. Se contará con la participación de expertos de reconocido prestigio designados por los Grupos Parlamentarios así como de representantes de los diferentes sectores de la Sanidad, con el fin de plantear iniciativas en relación a los principales desafíos como la reordenación del sistema sanitario, la adaptación a la evolución de la pandemia, la dificultad de disponer de profesionales, la insuficiencia del sistema de financiación, la adaptación de estructuras administrativas y el desarrollo de nuevas dinámicas de trabajo.

9. Avanzar, desde el diálogo con expertos y agentes implicados, en el nuevo modelo de Atención Primaria a fin de adaptar y asegurar la asistencia sanitaria durante esta nueva etapa, ofreciendo el máximo nivel de calidad en la asistencia sanitaria y garantizando la seguridad de profesionales y pacientes en todo momento tanto en los centros de salud, como en los consultorios médicos, que se abrirán con triaje telefónico previo. Durante el periodo de tres meses, a lo largo del cual se avanzará en la definición del nuevo modelo, no se implementarán reformas estructurales en el sistema de atención primaria.
10. Dotar un fondo de 250 millones de euros para la recuperación de la sanidad, destinado a paliar los efectos de COVID-19 que, considerando la incidencia territorial de la pandemia, tenga como principales objetivos: reforzar la Atención Primaria para hacer frente a la fase de desescalada, que incluya contratación de profesionales y suministros sanitarios; reforzar los dispositivos de Salud Pública mediante la contratación de profesionales de epidemiología y medicina preventiva; mejorar la estructura y la dotación de las Unidades de Cuidados Intensivos; reforzar la asistencia a las emergencias garantizando una dotación suficiente de Unidades Medicalizadas de Emergencias (UME) y de Soporte Vital Básico (SVB); establecer un sistema de compra y aprovisionamiento de equipos de protección que garantice las existencias durante los siguientes meses; potenciar la recuperación de la actividad ordinaria y la reducción de las demoras que se hayan podido producir a raíz de la pandemia tanto en intervenciones quirúrgicas, como consultas externas o pruebas diagnósticas y reconocer el esfuerzo de los empleados de SACYL y de los servicios territoriales implicados en la lucha contra esta pandemia y su

control mediante una gratificación, siempre que se haya realizado la jornada de manera efectiva. La Junta de Castilla y León dará cuentas periódicamente a los diferentes grupos parlamentarios del uso de este fondo y de las actividades desarrolladas con el mismo.

11. Establecer una estrategia ante el riesgo de repunte de la pandemia con los objetivos de disminuir la incidencia de nuevos casos, la prevalencia, la letalidad, la mortalidad y las posibles secuelas de la enfermedad. Todo ello, sostenido en la toma de decisiones basadas en indicadores y evidencia científica, la planificación como principal herramienta de gestión, la transparencia en la información, el trabajo centrado en las personas, el trabajo en equipo y el consenso.
12. Evaluar y actualizar las estrategias a la evolución de la situación, así como los planes de contingencia en todos los niveles de asistencia sanitaria, mediante la anticipación a requerimientos de alta complejidad y demanda y a través del consenso de protocolos con el Comité de Expertos para la Desescalada, con el Comité de Expertos Clínicos, y con el Comité de Bioética de Castilla y León.
13. Adaptar de forma permanente el plan de humanización y el programa de apoyo psicológico de profesionales, con el objeto de asegurar las mejores condiciones en la asistencia sanitaria, tanto para pacientes y familiares como para profesionales.
14. Considerar, en el escenario de la desescalada, el diseño de circuitos separados en los centros sanitarios, el refuerzo de la atención primaria sobre la que pivotará la atención y vigilancia, la detección y la actuación precoz, así como el mantenimiento de instalaciones preparadas por si pudiera darse un repunte en el número de casos.
15. Establecer un plan de refuerzo de la atención primaria para hacer frente a la fase de desescalada, que incluya contratación de profesionales y suministros sanitarios.
16. Reforzar los dispositivos de salud pública mediante la contratación de profesionales de epidemiología y medicina preventiva, para abordar la

fase de desescalada, en coordinación con los equipos de atención primaria y los Servicios Territoriales de Sanidad.

17. Asegurar la disposición de materiales para la protección individual de los profesionales, contando con las aportaciones que pudiera realizar el Gobierno de España, hasta alcanzar un stock que garantice el suministro regular hasta el final de la pandemia.
18. Mejorar la estructura y la dotación de las Unidades de Cuidados Intensivos de los Hospitales, conforme a la distribución territorial que orienten los criterios técnicos y científicos.
19. Definir las iniciativas necesarias para hacer frente a la recuperación de la actividad ordinaria de la sanidad pública y afrontar las revisiones, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas acumuladas.
20. Considerar, en el nuevo panorama, la reversión y normalización del sistema sanitario, la desescalada de la situación de cuarentena social, el estudio de seroprevalencia poblacional y la supervisión constante de la situación para evitar posibles repuntes.
21. Incorporar nuevos instrumentos de evaluación de la calidad del sistema sanitario en cuanto a resultados, proceso y estructuras para dar una respuesta solvente a la realidad interepidémica y ante una posible situación de reactivación de la pandemia. Se trata de mejorar la organización y la calidad del sistema sobre la base de las mejores evidencias y consolidar un modelo de atención primaria y de salud pública solvente, resolutivo, sostenible y equitativo en todo el territorio.
22. Garantizar que Castilla y León figure con carácter estable entre las Comunidades Autónomas con mayor volumen de recursos autonómicos destinado a gasto sanitario, fijando como referencia la orientación hacia el 7% de PIB, a la vez que aumentar progresivamente la participación de la atención primaria en el conjunto del gasto sanitario. Y todo ello, en el contexto del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, sin que dicho contexto condicione el consenso sobre los objetivos acordados.

23. Avanzar en la investigación en ciencias de la salud, incentivando la cooperación con centros nacionales e internacionales, y aplicando los principios de evaluación y revisión, innovación, correlación con factores digitales, sociales y ambientales e incorporando los aspectos asistenciales de salud pública y comunitaria.
24. Trabajar en una propuesta de consenso, entre los diferentes grupos parlamentarios, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad, para analizar los criterios de posible abono o reintegro, en su caso, respecto de la sanidad y residencias privadas por los servicios prestados en relación al servicio sanitario público previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

II – Recuperación de la economía y el empleo.

25. Establecer nuevas medidas de choque para favorecer el empleo de las personas y colectivos más afectados por la crisis COVID-19, en el marco del Diálogo Social, con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
26. Solicitar el mantenimiento de las transferencias finalistas a percibir por la Comunidad Autónoma, correspondientes a políticas activas de empleo, con el objetivo de garantizar el desarrollo de las mismas.
27. Incrementar la dotación para las iniciativas de mejora de la liquidez de autónomos y pymes, en función de la creciente demanda de las mismas, para facilitar la supervivencia de las actividades productivas.
28. Aplazar el pago de tributos autonómicos para ciudadanos, autónomos y pymes, durante el periodo de vigencia del estado de alarma.
29. Definir un fondo de recuperación para empresas en Castilla y León, que se nutrirá mediante los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones.

30. Diseñar un nuevo Plan de Promoción Industrial, en el marco del Diálogo Social, adaptado a la nueva situación post COVID-19.
31. Profundizar en los aspectos que afiancen el sector agroalimentario, dado su carácter estratégico, aún más en estas circunstancias, muy especialmente mediante políticas de rejuvenecimiento, incorporación de la mujer, digitalización, equilibrio de todos los eslabones de la cadena alimentaria, mejorando la posición de agricultores y ganaderos, y promoción de la excelencia y calidad de las producciones agroalimentarias en cada una de sus fases con el principio de “lo cercano y lo seguro”.
32. Incorporar una cantidad igual o superior a la que directamente transfiera el Gobierno de España a la Administración Autonómica de Castilla y León, como territorialización del fondo de contingencia que implante con recursos propios el Ministerio, para atender las necesidades del sector agrario y agroalimentario. En todo caso, la Junta de Castilla y León desarrollará el programa Somos del Campo, que opera como fondo de contingencia para dar respuesta a la situación provocada por la crisis COVID-19, mediante un conjunto de medidas adicionales para atender las nuevas situaciones en la cadena alimentaria derivadas de la crisis COVID-19, que superarán en conjunto los 25 millones de euros en el presente ejercicio.
33. Consolidar en nuestra Comunidad las iniciativas para fortalecer la actividad de empresas que han orientado su producción hacia el material sanitario y que lo van a poder hacer de forma continuada en el futuro inmediato, para proveer a particulares, empresas y Administraciones Públicas.
34. Profundizar en la simplificación y agilización administrativa, así como en la reducción de plazos, eliminación de trámites, y modificación del sentido del silencio administrativo, así como en la reducción del número de normas de nuestro ordenamiento jurídico, disminuyendo en lo posible las obligaciones administrativas establecidas por la normativa

autonómica para los municipios de escasa población. Todo ello como factor de impulso de la actividad económica.

35. Avanzar, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, en la extensión universal de la banda ancha y de la telefonía móvil para garantizar la plena conectividad del medio rural allí donde los despliegues de las compañías operadoras no prevean llegar, a fin de permitir que los beneficios de las comunicaciones móviles en todos los ámbitos lleguen a todas las personas, vivan donde vivan.
36. Ayudar a mejorar la cadena de valor en el sector de la automoción, estratégico para la Comunidad.
37. Garantizar, en colaboración con la Administración del Estado, una transición ecológica justa y el desarrollo de medidas específicas para la recuperación de las comarcas afectadas por el cierre de capacidades energéticas.
38. Diseñar una nueva estrategia plasmada en el plan de reactivación del sector comercio, sector estratégico para la economía de Castilla y León, fuertemente afectado por la crisis, que permita mantener y consolidar el tejido comercial en el ámbito urbano y rural.
39. Incidir en la necesidad de respuestas por parte de los poderes públicos, para los problemas específicos que afrontan los sectores hostelero, cultural y turístico, fuertemente afectados por las medidas de etiqueta social y restricción circulatoria, mediante ayudas que contribuyan a paliar la situación de empresas y autónomos, contribuyendo al mantenimiento de su actividad.
40. Formalizar la ejecución, en su totalidad y conforme a su destino, del presupuesto de gasto en políticas culturales, patrimonio cultural, deportes y promoción turística. Así mismo, se cumplirá con los compromisos adquiridos por convenios, contratos, subvenciones y otros de similar naturaleza, por parte de la Junta de Castilla y León y sus entes dependientes.

41. Impulsar en el ámbito de la contratación pública el compromiso de la Comunidad con la calidad de empleo y la incorporación de las personas con discapacidad y de los colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral, en coherencia con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y las Directivas Europeas.
42. Reforzar la responsabilidad social en el gasto público mediante la incorporación, de manera transversal y preceptiva, de consideraciones sociales en los contratos públicos y las subvenciones.

III – Protección social.

43. Revisar el Modelo de Atención Residencial y adaptar el mismo a las nuevas circunstancias. A partir de las distintas situaciones que se han producido durante la pandemia, se definirá el futuro de la atención residencial en Castilla y León que incorporará el refuerzo de la estructura y el plan de inspecciones anual con la incorporación de las nuevas tecnologías. De la misma manera, se regulará, entre otros aspectos, las condiciones de acceso y formación permanente de los titulares de las direcciones de los centros o la prevalencia de los usuarios en habitaciones individuales. Así mismo, se reforzará el carácter, el control y la responsabilidad pública de los centros residenciales de personas mayores de titularidad municipal.
44. Elaborar una Ley de Atención Residencial, buscando el mayor consenso político y social posible. Para ello, se crearán diferentes grupos de trabajo con amplia participación y representación. Se suspenderá la tramitación de cualquier norma de rango inferior que incida en los aspectos que se quieren regular en esta Ley.
45. Incrementar un 25% las plazas residenciales de responsabilidad pública a lo largo de la presente legislatura, para personas en situación de dependencia y mayores que requieran este tipo de atención.

46. Incrementar un tercio las plazas de convalecencia socio-sanitaria, para garantizar la atención de las personas después de una intervención quirúrgica u otros tratamientos hospitalarios que lo requieran.
47. Ampliar las prestaciones de teleasistencia con la incorporación de nuevas tecnologías para favorecer la permanencia de las personas mayores en el propio domicilio y medio familiar y social.
48. Demandar al Gobierno de España desbloquear definitivamente el 50% de los gastos derivados de la Ley de Dependencia, parte de los cuales siguen siendo atendidos por las Comunidades Autónomas.
49. En el caso de la Renta Garantizada de Ciudadanía, aquella disminución del gasto que se pudiera producir como consecuencia de la implantación del Ingreso Mínimo Vital se destinará a incrementar las prestaciones sociales, especialmente las dirigidas a la inclusión social y atender las necesidades de las nuevas situaciones de pobreza que se produzcan como consecuencia de la pandemia, pactado en el seno del Diálogo Social.
50. Solicitar al Gobierno de la Nación la gestión del Ingreso Mínimo Vital por parte de la Junta de Castilla y León, en los mismos términos y condiciones que las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, garantizando así la igualdad entre las personas, sea cual sea su territorio de residencia.
51. Ampliación de la Red de Distribución de Alimentos y las Ayudas de Emergencia Social a aquellos sectores de la sociedad empobrecidos durante este período de crisis.
52. Crear líneas de ayuda dirigidas al tercer sector que presta servicios en el ámbito de los servicios sociales para que se doten adecuadamente de equipos de protección individual (EPIs) para evitar riesgos de contagio de COVID-19 en las actividades que desarrollan en contacto con usuarios de los servicios sociales. Así mismo, desde la administración autonómica, se les proporcionará apoyos técnicos que pudieran necesitar para la formación y asesoramiento en medidas de prevención de contagios.

53. Implementar, en el ámbito de la violencia de género y mediante la coordinación entre todos los implicados (administraciones central, autonómica y local, y entidades que intervienen en apoyo de las mujeres maltratadas) un programa dirigido a garantizar la protección, seguridad y apoyo a aquellas mujeres que, teniendo un nivel alto de riesgo, aún no hayan presentado denuncia, incluyendo campañas de sensibilización e información específicas.
54. Reforzar los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, con la puesta en marcha de recursos extraordinarios para el incremento de los medios materiales y profesionales destinados a la lucha contra la violencia de género, como el funcionamiento extraordinario de los centros de emergencia y casas de acogida o la asistencia psicológica y jurídica.
55. Mantener que las ayudas al alquiler lleguen a todas las personas y familias que las soliciten y cumplan y justifiquen los requisitos de las convocatorias, facilitando así el recurso de la vivienda a las personas con menos ingresos de la Comunidad. A este respecto, se aportarán los fondos adicionales que resulten necesarios.
56. Aprobar una reforma de la Ley del Derecho a la Vivienda, acogiendo la transformación social y administrativa de la política de vivienda, centrada en el alquiler y la rehabilitación, incluyendo la regulación del Parque Público de Alquiler Social como servicio público de interés general y que fomente el arbitraje como vía de resolución de conflictos. Así mismo, en los términos que se acordaran en el marco de Diálogo Social, introduciríamos el derecho de retracto a favor de la Comunidad para adquirir viviendas procedentes de procesos de ejecución hipotecaria para dotar el Parque de Alquiler Social, derecho que podrá ser cedido a las Corporaciones Locales en sus respectivos ámbitos territoriales.
57. Profundizar en la ampliación del parque público de alquiler social, permitiendo que haya acceso residencial suficiente para las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad.

IV- Funcionamiento de los Servicios Públicos.

58. Impulsar la administración electrónica tendente a ampliar de forma general la opción del teletrabajo del personal público de la Junta de Castilla y León, así como la teletramitación documental y de los procedimientos administrativos a disposición de las personas y las empresas de Castilla y León.
59. Garantizar que la reincorporación a la vida cotidiana de los empleados públicos se efectúe de manera planificada, considerando las normas sanitarias y la prevención de riesgos laborales, y teniendo especialmente en cuenta la protección de aquellas personas con más riesgo de contraer enfermedad, la conciliación de la vida familiar y laboral, el mantenimiento de los servicios esenciales, la recuperación progresiva de los servicios ordinarios y la compatibilidad del trabajo presencial y no presencial así como del trabajo a turnos.
60. Elaborar un Plan General de Contingencia en el que se establezcan los protocolos en el ámbito de la Administración Pública, ante la probabilidad de un rebrote de COVID-19, basándose en la experiencia, la evaluación, los criterios sanitarios y las indicaciones de los servicios de prevención de riesgos laborales.
61. Avanzar en el concepto de Función Pública que precisará el nuevo escenario, ampliando las herramientas formativas, potenciando la tecnología del teletrabajo, promoviendo las vocaciones entre los jóvenes, reduciendo la tasa de temporalidad y asegurando fórmulas para la evaluación del desempeño de las funciones y la promoción interna.
62. Profundizar en la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración.

63. Garantizar la equidad educativa, ante la gravedad de la crisis COVID-19, abordando la brecha digital y potenciando programas de ayuda, en colaboración con el Gobierno de España, para que nadie se vea privado de la oportunidad de estudiar a causa de la crisis sanitaria.
64. Establecer ayudas directas a familias en situación vulnerable, con hijos e hijas en edad escolar, para el acceso a ordenadores y conexión a internet, por un importe de 3 millones de euros.
65. Reducir las tasas universitarias de primera matrícula de grado, para el curso 2020-2021 y de primera matrícula de Másteres para el curso 2021-2022 en las Universidades Públicas de Castilla y León hasta situarlas, como máximo, en la media de las que se establezcan en las diferentes Comunidades Autónomas de España. Esta reducción irá acompañada del incremento correspondiente en las transferencias corrientes a las Universidades Públicas de Castilla y León para el próximo curso académico en una cantidad similar al impacto económico de la reducción acordada.
66. Establecer una Convocatoria extraordinaria de becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021, para seguir garantizando que Castilla y León continúa por encima de la media de las Comunidades Autónomas, con una cuantía de 8 millones de euros.
67. Asegurar, entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas, la realización de la prueba de la EBAU en las mejores condiciones y la inclusión en la misma de elementos que garanticen que esta sea una prueba única y equitativa para toda España.
68. Adaptar la Formación Profesional a las necesidades del sector productivo y las demandas de esta nueva etapa, fortaleciendo en particular las competencias digitales. En este sentido, se ampliará y adaptará la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior en función de la demanda de profesionales cualificados del tejido social y productivo y de los perfiles profesionales que se requieran para afrontar los cambios necesarios en el modelo productivo de Castilla y León. Además, se

ampliará el número de puestos escolares ofertados en aquellos ciclos formativos que cuentan con una alta demanda de plazas y responden a las necesidades de personal cualificado del tejido social y productivo.

69. Implantar Centros Integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, garantizando al alumnado el desarrollo de la formación práctica en centros de trabajo situados en un entorno próximo al centro o a su lugar de residencia.
70. Elaborar una nueva Ley de Ciencia para relanzar políticas eficaces en I+D+I, involucrando directamente a las Universidades Públicas y Centros Públicos en la dirección de la política de investigación, al objeto de converger progresivamente con el nivel medio de inversión presente en otros países europeos.
71. Reforzar el sistema de recogida, clasificación y tratamiento de residuos para que sea una estructura lo suficientemente dimensionada para soportar sin estrés la gestión de picos coyunturales de residuos, incluidos los especiales.
72. Definir un marco participativo de consenso para el establecimiento de las prioridades en la dotación y distribución territorial de los servicios públicos esenciales, bajo principios de eficacia, eficiencia, equidad de acceso y equilibrio territorial, que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de toda la ciudadanía de Castilla y León.
73. Elaborar un Plan de Inversiones Sociales Prioritarias para el periodo 2021-2025, que establezca la planificación de las infraestructuras y equipamientos de carácter sanitario, educativo y social. Los recursos presupuestarios alcanzarán los 728 millones de euros y serán equivalentes a las cantidades previstas en el último Plan.

V- Castilla y León en la financiación, en la España Autónoma y en la Unión Europea.

74. Asegurar el papel de la Comunidad de Castilla y León en el proceso y medidas de la desescalada, así como en la recuperación social y económica, con los principios de prudencia, seguimiento de los criterios técnicos, flexibilidad, agilidad y anticipación.
75. Fortalecer la coordinación con la administración local y el compromiso con las entidades locales a través de los instrumentos de colaboración y participación, con el objetivo de abordar de forma conjunta y eficaz, cada cual en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, las consecuencias de la crisis COVID-19.
76. Constituir un Fondo Extraordinario COVID-19 por importe de 80 millones de euros. La mitad de este Fondo (40 millones de euros) se transferirá a las Corporaciones Locales de Castilla y León para actividades relacionadas con el empleo y la inversión y sus características, destino y distribución se determinarán buscando el consenso con los órganos de representación de las Entidades Locales y del Diálogo Social. La otra mitad del Fondo se gestionará al 50% directamente por la Junta de Castilla y León (20 millones de euros) y el otro 50% (20 millones de euros) se transferirá a las Entidades Locales para finalidades relativas a Servicios Sociales y Protección Social de las personas y colectivos más afectados por la crisis. Se establecerán los mecanismos para obtener la información agregada sobre la aplicación de este Fondo.
77. Solicitar al Gobierno de España flexibilizar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permitiendo liberar los superávits de las Entidades Locales y flexibilizar la regla de gasto para hacer frente a las políticas derivadas de la crisis COVID-19.
78. Participar activamente en el ámbito de la Unión Europea, con el objetivo de que sea garante de derechos y cauce para afrontar de forma conjunta respuestas ante las consecuencias de la crisis sanitaria.

79. Aprovechar las posibilidades y expectativas que se presentan para el desarrollo rural de Castilla y León, desde la óptica del reequilibrio de los vínculos urbanos y rurales y ofreciendo la respuesta a las nuevas realidades con una perspectiva rural a los problemas rurales.
80. Afianzar la posición común de comunidad ante la negociación de la nueva PAC, dado el alineamiento de los postulados de dicha posición con las consecuencias humanas, sociales y económicas de la crisis COVID-19. La nueva PAC, junto a la sostenibilidad medioambiental social y económica, debe procurar también la sostenibilidad alimentaria con una vuelta a los orígenes para ser capaz de dar respuestas de mercado rápidas y seguras con la premisa de la seguridad alimentaria.
81. Apoyar al Gobierno de España en la negociación de un nuevo marco de fondos de la Unión Europea ante la crisis y pactar una distribución equilibrada de los mismos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en función de la finalidad asignada a los correspondientes mecanismos financieros europeos.
82. Solicitar al Gobierno de España, una vez que se haya aprobado el nuevo escenario de déficit y deuda del conjunto de las Administraciones Públicas, una distribución equilibrada y justa del marco de estabilidad presupuestaria entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en función de sus respectivas competencias, ante la crisis COVID-19.
83. Reiterar la demanda de abono de las cantidades pendientes a las Comunidades Autónomas como consecuencia de la no devolución de la liquidación del IVA y destinar, en este caso, los mismos a financiar los mayores gastos derivados de la crisis COVID-19.
84. Suspender el trámite parlamentario por el que se debate el Proyecto de Ley para la práctica eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre familiares directos.
85. Plantear medidas que supongan un tratamiento fiscal favorable para el ámbito rural y solicitar al Gobierno de España idéntico objetivo en el ámbito de sus propias competencias.

86. Las relaciones de la Comunidad de Castilla y León con la Administración General del Estado estarán basadas en los principios de solidaridad, cooperación recíproca y lealtad institucional, como base también para garantizar la financiación de eventuales nuevas medidas normativas que se establezcan por parte de la Administración del Estado en relación con la crisis COVID-19.

En Valladolid, a 17 de junio de 2020

POR ÁVILA

D. Pedro José Pascual Muñoz

PODEMOS CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos

CIUDADANOS CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros

PARTIDO POPULAR CASTILLA Y LEÓN

D. Raúl de la Hoz Quintano

PARTIDO SOCIALISTA CASTILLA Y
LEÓN

D. Luis Tudanca Fernández

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Francisco Igea Arisqueta

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

D. Alfonso Fernández Mañueco